REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOYACA Y CASANARE
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHAMEZA – CÀSANARE

CONSTANCIA SECRETARIAL: Veintitrés (23) de septiembre de 2021, al despacho de la señora Juez solicitud de interrogatorio, para que obre dentro del proceso de Prueba anticipada. Radicado con el Nro. 85015408900120210-00115-00. para que se sirva proveer.

LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOYACA Y CASANARE
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHAMEZA – CÀSANARE

Juzgado Promiscuo Municipal De Chámeza Casanare
Chámeza - Casanare, Veintitrés (23) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REF:	AUTO ADMITE Y FIJA FECHA
Solicitante:	PASTOR PIÑEROS PINZON
Solicitados:	YULI ANDREA PATIÑO RODRIGUEZ
Radicación:	85015-40-89-001-2021-00115-00

Teniendo en cuenta la solicitud de Prueba Anticipada presentada por el señor PASTOR PIÑEROS PINZON, donde solicita que se notifique a la señora YULI ANDREA PATIÑO RODRIGUEZ, con el fin de contestar Interrogatorio de parte en audiencia, este despacho admite solicitud y dispone citarlo con el fin de llevar a cabo diligencia, por tanto;

DISPONE:

FIJAR FECHA PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIA DE INTERROGATORIO DE PARTE

1. En consecuencia, de lo anterior, fíjese el próximo martes Cinco (05) de octubre de 2021, a la hora de las Cuatro de la tarde (4:00) p.m.
2. Reconózcase personería para actuar en nombre propio al señor PASTOR PIÑEROS PINZON.

Cumplido el objeto de la solicitud, ordénese la Terminación y como consecuencia el archivo del mismo.

NOFITIQUESE y CUMPLASE,

LINA GISSETH LOPEZ NAUSAN
Jueza

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Boyacá y Casanare
Juzgado Promiscuo Municipal
Chámeza – Casanare

CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION Y DESFIJACION DEL ESTADO (C.G.P.)

El presente Auto se notificada en el **ESTADO CIVIL N°. 023,** hoy **24/09/2021** fijado virtualmente en el micrositio dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, a la hora de las **ocho (8:00) de la mañana**.

LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ
Secretaria

Firmado Por:

Lina Gisseth Lopez Nausan

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Chameza - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
43c4a3a6d361a2934d8c2c15d36cefd4e7c7d1932ade710ce7afbe9a876886cd

Documento generado en 24/09/2021 03:23:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica